



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

173



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Patrimonio

Expte. Concesión demanial Instalaciones del deporte de raquetas

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PARCELA DE EQUIPAMIENTO LOCAL SITA EN EL SISTEMA GENERAL LO2 "EL PATO" PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INSTALACIONES DEL DEPORTE DE RAQUETAS

En esta Gerencia, siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2013, se celebra el acto para proceder a la apertura y estudio de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación de concesión demanial sobre parcela de equipamiento local sita en el S.G.-LO2 "El Pato" para la construcción y gestión de instalaciones del deporte de raquetas.

En virtud de lo dispuesto en el apartado XXII del Pliego de condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir el presente procedimiento, la Mesa de Contratación queda compuesta como sigue:

PRESIDENTA: D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
(Por sustitución de la Sra. Presidenta)

SECRETARIO: D. Carlos San Martín Ortega
(Técnico Superior, Lcdo. en Derecho)

VOCALES: D^a. Silvia Moreno Guerra
(Por delegación de la Intervención General)

D. Salvador Romero Hernández
(Por sustitución del titular de la Asesoría Jurídica)

D. Amador López Ortega
(Jefe de Servicio de Patrimonio Municipal de la GMUOI)

D. José Cardador Jiménez
(Por ausencia del Gerente de Urbanismo)





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Patrimonio

D^a Susana Martín Fernández
(Directora del Área de Deporte)

Constando en el Libro de Licitaciones del Servicio de Patrimonio Municipal la presentación de tres ofertas a nombre de: "AJANEDO S.L.", "FERROVIAL SERVICIOS S.A." y "VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L.- D. SANTIAGO BERNARDINO LUCAS RIADO", se procede por la Mesa a la apertura y estudio de la documentación acreditativa incluida en el Sobre nº1 de cada una de las ofertas.

Respecto a la primera, "AJANEDO S.L.", se comprueba que su oferta no incluye la certificación expedida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que hace referencia la letra h) del punto 2.- de la documentación general del sobre nº 1 recogida en la cláusula XX del pliego. Igualmente, y respecto a este licitador, en lo relativo a la solvencia técnica y profesional considera la Mesa que no queda suficientemente justificada ésta en lo relativo a la experiencia mínima de dos años (de los cuales al menos 1 dentro de los 3 últimos años) en la gestión integral de instalaciones deportivas similares al objeto del pliego (letra a) del apartado referido a solvencia técnica y profesional de la cláusula XIX del pliego). Por ello, la Mesa de Contratación acuerda otorgar un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la comunicación, que se produce mediante comparecencia del representante de la mercantil ante la Mesa en este acto, para que subsanen dichas deficiencias.

Se procede, a continuación, a abrir el sobre nº 1 de la oferta presentada por "FERROVIAL SERVICIOS S.A.", comprobando la Mesa que, en lo relativo a la solvencia técnica y profesional no queda, al igual que la oferta anterior, suficientemente justificada la experiencia mínima de dos años (de los cuales al menos 1 dentro de los 3 últimos años) en la gestión integral de instalaciones deportivas similares al objeto del pliego (letra a) del apartado referido a solvencia técnica y profesional de la cláusula XIX del pliego). Por ello, la Mesa de Contratación acuerda otorgar un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la comunicación, que se produce mediante comparecencia del representante de la mercantil ante la Mesa en este acto, para que subsane dicha deficiencia.

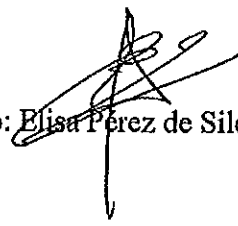
Por último, y en relación con la documentación incluida en el sobre nº 1 de la oferta de "VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L.- D. SANTIAGO BERNARDINO LUCAS RIADO", considera la Mesa que su oferta no incluye la certificación expedida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que hace referencia la letra h) del punto 2.- de la documentación general del sobre nº 1 recogida en la cláusula XX del pliego. La Mesa de Contratación acuerda otorgar un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la comunicación, que se produce mediante comparecencia del representante de la mercantil ante la Mesa en este acto, para que subsane dicha deficiencia.






No habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta da por finalizado el acto, siendo las 13:12 horas del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura firman los componentes de la Mesa de Contratación, en la que, como Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA:


Fdo: Elisa Pérez de Siles Calvo

EL SECRETARIO:


Fdo: Carlos San Martín Ortega

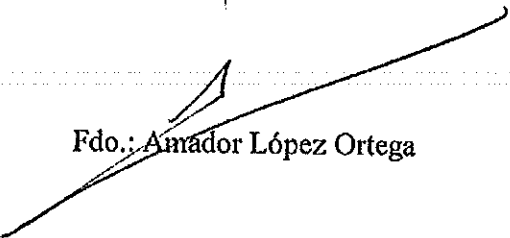
LOS VOCALES


Fdo: Silvia Moreno Guerra


Fdo: Susana Martín Fernández


Fdo: Salvador Romero Hernández


Edo.: José Cardador Jiménez


Fdo.: Amador López Ortega

